

**SECRETARIA DE EDUCACION  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA****RESOLUCIÓN No 0154-2018**

**POR LA CUAL SE CONVOCA EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA ASCENSO Y REUBICACIÓN SALARIAL 2018 - 2019, DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, QUE SE RIGEN POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002.**

La Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Resolución No 1597 del 15/08/2017, expedida por el Secretario de Educación Departamental y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 1278 de 2002, se expidió el Estatuto de Profesionalización Docente, fundamentando el ejercicio de la carrera docente en el mérito y la evaluación permanente de los servidores públicos docentes y directivos docentes.

Que en Decreto Ley en comento consagra en sus artículos 35 y 36, la Evaluación de Competencias como el mecanismo voluntario que evalúa la practica educativa y pedagógica para los educadores oficiales, con el fin de lograr su ascenso o reubicación en el escalafón docente.

Que el Decreto 1657 de 2016 subrogó las Secciones 1,2,3 y 4 del Capítulo 4, Título 1 Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, en materia de evaluación para ascenso de grado y reubicación de nivel salarial de los docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, regulando la evaluación y atribuyéndole un carácter diagnóstico formativo.

Que dentro de las responsabilidades dispuestas en el artículo 2.4.1.4.2.2 del Decreto 1075 de 2015, las Entidades Territoriales certificadas en Educación, son responsables, entre otras, de convocar a la Evaluación de conformidad con el cronograma que defina el Ministerio de Educación Nacional y Divulgar la convocatoria para la evaluación orientando a los educadores de su jurisdicción para facilitar su participación en el proceso.

Que así mismo, los artículos 2.4.1.4.3.1 y 2.4.1.4.3.2 del Decreto 1075 de 2015, señalan la responsabilidad del Ente Territorial en las etapas del Proceso de Evaluación, señalando que la entidad certificada en educación divulgará la convocatoria en un lugar de fácil acceso al público y publicará en el sitio web de la respectiva Secretaria de Educación.

Que mediante Resolución No 017431 del 30 de octubre de 2018, el Ministerio de Educación Nacional estableció el cronograma de actividades para el proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por el Decreto 1278 de 2002.

Que de acuerdo con el Decreto Ley 1278 de 2002 la participación en la evaluación tiene carácter voluntario y los resultados de las pruebas no afectarán la estabilidad laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que la realicen.

En merito a lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1°.** Convocar a los docentes y directivos docentes vinculados al Departamento del Atlántico, regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, que cumplan con los requisitos señalados en la ley para su reubicación de nivel salarial o ascenso en el Escalafón Docente, a participar en el proceso de evaluación de carácter diagnóstico formativa 2018-2019.

**Artículo 2°.** Adoptar el siguiente cronograma de actividades fijado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No 017431 del 30 de octubre de 2018, para el proceso de evaluación de carácter diagnóstico formativa para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los docentes y directivos docentes, vinculados al Departamento del Atlántico, regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002.

<b>Actividad</b>	<b>Periodo de Ejecución</b>
Apertura y divulgación de la convocatoria de la III Cohorte	Desde la publicación de la presente resolución hasta el 26 de noviembre de 2018
Compra del número de identificación personal (NIP)	Del 27 de noviembre de 2018 al 7 de enero de 2019, inclusive

SECRETARIA DE EDUCACION  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN No 10154

Inscripción de los educadores	Del 15 de diciembre de 2018 al 30 de enero de 2019, inclusive.
Verificación de requisitos	Del 1 de febrero al 8 de febrero de 2019
Publicación de la lista de aspirantes habilitados para participar del proceso de evaluación	12 de febrero de 2019
Presentación de reclamaciones del proceso de inscripción de los aspirantes	Del 13 al 26 de febrero de 2019
Respuesta a reclamaciones del proceso de inscripción de aspirantes	Del 27 de febrero al 26 de abril de 2019
Realización y cargue de videos por parte de los educadores	Del 22 de febrero al 27 de junio de 2019
Revisión de videos de Auto-grabación	Del 1 de marzo al 4 de julio de 2019
Termino de entrega de todos los instrumentos	Del 22 de febrero al 12 de julio de 2019
Procesamientos de resultados por parte del ICFES	Del 15 de julio al 14 de agosto de 2019
Publicación de resultados por parte del ICFES a las Entidades Territoriales certificadas y publicación en plataforma para los educadores.	15 de agosto de 2019
Publicación de resultados por parte de las Entidades Territoriales Certificadas	26 de agosto de 2019
Término para presentar reclamaciones frente a los resultados	Del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2019
Término para resolver reclamaciones	Del 3 de agosto al 6 de noviembre de 2019
Publicación de listado definitivo de aspirantes por parte de las Entidades Territoriales certificadas en educación	18 de noviembre de 2019
Acreditación de requisitos y expedición de actos administrativos de ascenso o reubicación en caso de reclamaciones	Del 19 de noviembre al 9 de diciembre de 2019

**Artículo 3º.** Esta convocatoria se divulgará a través de la página web de esta Secretaría y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación por ser un lugar de fácil acceso al público.

**Artículo 4º Vigencia:** La presente resolución rige a partir de su publicación en la página web de esta Secretaría.

Dada en Barranquilla, a los

06 NOV 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARIA ELENA IGLESIAS MEZA

Subsecretaria Administrativa y Financiera  
Secretaria de Educación Departamental